ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL NRO. 28

Sesión : N.º 28.

Carácter : Ordinaria.

Fecha : miércoles 07 de octubre del 2026.

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

Horas : 10:00 horas.

Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe Secretario Municipal (S) don Jairo González González

SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA SESIÓN:

- **Concejala Clara Riquelme Moreno.**
- **Concejala Jacqueline Ponce Vejar.**
- **Concejal Víctor Díaz López.**
- **Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.**
- **Concejal Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Iván Villanueva Reyes.**
-

FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES:

Participan en la Sesión, don David Araya Fuentealba Administrador Municipal y doña Rosa Burgos Cares Jefa Depto. de Rentas y Patentes, don Juan Carlos Vidal Depto. de Tránsito y Felipe Barrera Depto. de Transito (S).

Se da inicio a la sesión por parte del Secretario Municipal (S) don Jairo González González, siendo las 10:05 horas, saludando a los presentes; sesión presidida por el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien ofrece las palabras de bienvenida y saluda a los vecinos que siguen la transmisión en vivo y a los funcionarios municipales presentes.

Iniciada la sesión, toma la palabra el **Concejal Sr. Iván Villanueva Reyes**, quien formula la siguiente intervención:

“Solicito formalmente un receso de 15 minutos. La razón es que, antes de proceder a la votación de la tabla, considero indispensable que la Dirección Jurídica y la Dirección de Control exhiban ante este Concejo los antecedentes que acrediten la habilitación legal del Secretario Municipal que se encuentra

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

actuando en esta sesión, particularmente el decreto o acto administrativo de subrogación, suplencia o destinación, y el respectivo pronunciamiento o dictamen de la Contraloría General de la República. Como concejal, tengo el deber de ejercer responsablemente mi rol fiscalizador, establecido en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, y para ello necesito contar con información completa y verificable. Asimismo, invocó expresamente el artículo 87 de la misma ley, que establece el derecho de todo concejal a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces respecto de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Solicito que esta información se envíe a la brevedad por correo al Concejo en pleno."

El **Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez acoge la petición y decreta un receso de 10 minutos.**

(Se suspende la sesión a las 10:07 horas y se reanuda tras el receso).

Reanudada la sesión se pasa a su desarrollo:

1.0.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTA:

1.1.- Acta de concejo Sesión Ordinaria Nro.27 de fecha lunes 14 septiembre del año 2026.-
1.2.- Acta de concejo Sesión Extraordinaria Nro.13 de fecha jueves 17 de septiembre del año 2026.
1.3.- Acta de concejo Sesión Extraordinaria Nro.14 de fecha lunes 21 de septiembre del año 2026.
1.4.- Acta de concejo Sesión Extraordinaria Nro.15 de fecha miércoles 30 de septiembre del año 2026.

El alcalde de la comuna solicita el pronunciamiento a los Sres. concejales, quienes aprueban las actas en su totalidad.

2.0.- CUENTAS:

2.1.- Memorándum N°156 de fecha 14 de septiembre de 2026, de Don Jorge Morales Flores, Director de Seguridad Pública: quien informa en respuesta al Acuerdo N° 171 sobre la entrega de material pétreo a comunidades rurales en el marco del convenio entre la Municipalidad de Collipulli y WPD.

2.2.- Memorándum N°251 de fecha 25 de septiembre de 2026, de Doña María Luz Pulgar Ríos, Directora de Administración y Finanzas: quien adjunta certificados de participación de concejales en la capacitación sobre Contabilidad Gubernamental.

2.3.- Memorándum N°131 28 de septiembre de 2026, de Don Jorge Morales Flores, Director de Seguridad Pública: quien informa el envío del Oficio N°1577 al Mayor de Carabineros de la Segunda Comisaría de Collipulli, Don Héctor Ibarra Suárez.

2.4.- Memorándum N°180 29 de septiembre de 2026, de Don Juan Sepúlveda Morales, jefe DAEM: Solicita Modificación Presupuestaria N°9 del año 2026 del presupuesto de la DAF por un monto de $25.000.000.- **Se precisa que se citará a reunión para abordar dicho requerimiento se realizará una sesión extraordinaria el día 09 de octubre de 2026 en el salón de concejo municipal.**

3.0.- TABLA ORDINARIA:

3.1.- Oficio Ordinario 1610, de fecha 02 de octubre del año 2026, emitido por don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna de Collipulli, quien solicita Propuesta de Modificación de la Ordenanza

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

Local sobre Derechos Municipales, para su conocimiento y análisis; modificaciones que fueron requeridas por el Departamento de Tránsito y Depto. de Rentas y Patentes.

La **Sra. Rosa Burgos Cares**: La jefa del Departamento de Rentas y Patentes inicia su exposición agradeciendo la palabra y argumentando detalladamente la propuesta de modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales. Fundamenta la presentación en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Rentas Municipales, norma que faculta a los municipios para determinar mediante ordenanzas locales los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyos montos no se encuentren fijados expresamente por ley. En este marco, explica la necesidad de reordenar la normativa local separando formalmente el cobro del servicio de extracción de basura domiciliaria del cobro comercial, los cuales se encontraban agrupados en el número 3 del artículo 6°. Detalla que dicha separación responde a sus distintas vías de recaudación: el aseo comercial se cobra semestralmente a través de las patentes municipales, mientras que el aseo domiciliario se aplica a los bienes raíces con un avalúo fiscal superior a 225 UTM y se recauda mediante el boletín de contribuciones gestionado con el Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, recuerda que el artículo 7° de la ordenanza vigente, en concordancia con la legislación nacional y un decreto del año 2025, exige efectuar un estudio técnico de costos cada tres años durante el tercer trimestre del año anterior a su entrada en vigencia. En materia de montos actualizados a octubre de 2026, precisa que el cobro por aseo domiciliario asciende a un valor anual de **$49.820** (reajustado conforme al IPC), el cual se paga dividido en cuatro cuotas; mientras que la tarifa por aseo comercial queda fijada en **$25.109** por cada semestre. Concluye solicitando al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación planteada al término de las presentaciones, cediendo la palabra a los representantes del Departamento de Tránsito.

Terminada su intervención le cede la palabra a don Juan Carlos Vidal, Jefe del Depto. de Tránsito.

Don Juan Carlos Vidal: informa que los cambios solicitados por su departamento buscan rebajar los valores relacionados con el control y la obtención de licencias de conducir. Asimismo, solicita rebajar el cobro de la orden que se emite para llevar vehículos a revisión técnica sin documentación al día, argumentando que los usuarios encuentran estos valores excesivamente caros.

El Concejal Iván Villanueva: agradece que la administración considere sus solicitudes formales para rebajar los costos de las licencias y otros trámites de tránsito. Argumenta que esta rebaja es significativa para el bolsillo de la gente y sugiere que esto motivará a un mayor número de personas a pagar su permiso de circulación, estimando un aumento de 100 a 200 o 300 personas, lo que beneficiaría los ingresos del fondo municipal.

Don Juan Carlos Vidal: Aclara al concejal que el permiso de circulación no forma parte de esta modificación, ya que sus valores están establecidos por ley. Precisa que las rebajas se aplican únicamente a los ingresos propios del municipio, como la obtención de la primera licencia, renovaciones y certificados específicos.

El Concejal interviniente (Réplica): reconoce su equivocación respecto al permiso de circulación y aclara que su enfoque principal es la gestión del servicio y el beneficio para los vecinos.

La Concejala Clara Riquelme: Valora positivamente las rebajas presentadas, argumentando que la comuna y el país enfrentan problemas de cesantía. Señala que los partes cursados por no portar licencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

son frecuentes y afirma que estos descuentos incentivarán a los vecinos a acercarse al municipio, regularizar su situación y evitar problemas durante las fiscalizaciones.

Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Agradece la modificación y destaca que la rebaja en las primeras licencias es significativa, alcanzando casi $10.000 de diferencia. Por otro lado, pone especial énfasis en el aumento al triple de los cobros por permisos de señalización en trabajos de vía pública por ruptura de aceras o calzadas. Critica duramente a empresas como Aguas Araucanía y a las encargadas de instalar luminarias, acusándolas de destrozar las aceras y realizar reparaciones deficientes, utilizando radier con líneas dibujadas para simular baldosas. Apoya el aumento del cobro para desincentivar estas prácticas y exige que se fiscalicen rigurosamente estas obras de manera posterior, asegurando que las empresas retiren los escombros y dejen el espacio en óptimas condiciones, sin limitarse únicamente a pagar el permiso.

Don Felipe Barrera: Interviene para corregir a la concejala, precisando que el cobro en cuestión corresponde a permisos y no a una multa.

Concejala Carolina Valenzuela Muñoz (Réplica): Acepta la precisión, pero reitera su exigencia de que los inspectores fiscalicen las obras de forma posterior, para garantizar la limpieza y el buen estado de los bienes públicos de la comuna.

Don Juan Carlos Vidal: Respalda la postura de la concejala sobre la fiscalización, informando que las empresas tienen la obligación legal de limpiar diariamente y restituir el espacio a su estado original al finalizar. Aclara que las multas posteriores por infracciones son muy costosas y se cobran de forma independiente por cada evento o cuadra intervenida. Cita como ejemplo a una empresa que recientemente pagó alrededor de tres millones y medio de pesos por cinco eventos. Concluye que una fiscalización estricta por parte del municipio generaría una importante cantidad de recursos.

No habiendo más intervenciones don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la mocion presentada, siendo este el resultados derivados de esta:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba.

ACUERDO NRO. 211-28

"***Se acuerda por unanimidad de sus miembros. Aprobar íntegramente la propuesta de modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales contenida en el Oficio Ordinario N° 1610 de fecha 2 de octubre de 2026.*** **Modificaciones que fueron requeridas por el Departamento de Tránsito y Depto. de Rentas y Patentes"**

El Secretario Municipal, Don Jairo González González, Informa que se han agotado los puntos de la tabla y otorga la palabra para iniciar los puntos varios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

4.0.- PUNTOS VARIOS

INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO, Saluda a los presentes y expone su primer punto, relatando una visita a terreno realizada junto a los consejeros regionales, apoyada por la Consejera Regional Marita Gutiérrez y el dirigente Ismael Navarrete (Presidente de la Posta Maica), a la escuela Miguel Huentelen y a la Posta de Maica. Argumenta que el objetivo de la reunión recayó en revisar cada punto de la construcción, sus observaciones técnicas, como garantizar su correcto funcionamiento y sostenibilidad de la posta del sector, para que a futuro nuestra comunidad cuente con una educación y atención de calidad. Además, los Consejeros Regionales plantearon una gran oportunidad para hacer más efectiva las visitas a terreno, donde principalmente serán beneficiados vecinos de la tercera edad y con movilidad reducida. Propone postular a proyectos para adquirir vehículos fijos (camionetas o ambulancias) para las postas rurales y solicita un acuerdo de concejo para materializar esta iniciativa.

Don Manuel Macaya Ramírez, alcalde: Responde que el Departamento de Salud Municipal, junto al funcionario Joaquín Gallardo, ya se encuentra trabajando en la reposición de vehículos para este sector.

La Concejala Clara Riquelme Moreno: Insiste en tomar el acuerdo para asegurar que la gestión se concrete, argumentando que muchas veces existen trabas que impiden los beneficios para los vecinos.

En consecuencia, **don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:**

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba.

ACUERDO N°212-28

"Se acuerda por la unanimidad de sus miembros, instruir la elaboración y presentación de proyectos para la adquisición de vehículos fijos (ambulancias y camionetas) destinados a las postas de salud rural de la comuna"

Posteriormente, solicita un informe detallado sobre el origen del agua que distribuyen los camiones aljibe en sectores rurales, ya que vecinos denuncian haber visto camiones extrayendo agua directamente del río.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez, Aclara que es imposible que los camiones contratados por la Gobernación Provincial extraigan agua del río, dado que deben presentar certificados del Ministerio de Salud.

El Concejal Víctor Díaz López, Interviene para apoyar la duda de la concejala, asegurando que él mismo fue testigo presencial de camiones de la gobernación extrayendo agua de un canal en el sector del cerro Pailahueque.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez, Aclara que el municipio paga por el agua a granel que distribuyen dichos camiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

La Concejala Clara Riquelme Moreno, Argumenta que los empresarios contratistas podrían estar extrayendo agua de canales para ahorrar combustible, justificando así la necesidad del informe. En consecuencia, **don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:**

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba.

ACUERDO N°213-28

"Se acuerda por la unanimidad de sus miembros, oficiar a la Delegación Provincial, para solicitar un informe detallado sobre la fuente y origen del agua que distribuyen los camiones aljibe en los sectores rurales de la comuna"

En otro punto, **se refiere a que dos vecinos se accidentaron en recinto deportivo municipal (Cancha N° 3)** el último fue más grave ya que una reja se encuentra en mal estado, resultando un niño gravemente herido cerca del ojo. Varias veces ha mencionado este tema ya que le parece preocupante por la integridad de nuestros deportistas. Exige al Alcalde mejorar la mantención de los recintos deportivos, incluido el gimnasio Pablo Neruda, y postular a proyectos externos si faltan recursos para este objetivo.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez, le informa que el encargado de recintos deportivos, Luis Inostroza, ya fue notificado para tomar precauciones.

El Concejal Iván Villanueva Reyes, Ofrece su colaboración con la administración en este tema ya que cuenta con contactos para gestionar proyectos deportivos, argumentando que posee experiencia previa en el área.

En un cuarto y último punto, la concejala aborda la paralización que llevan a cabo los vecinos de la **Ruta R-49**, argumentando que dicha vía se encuentra en pésimas condiciones. Aclara que, si bien el mal estado de los caminos afecta a la comuna en general, esta ruta en particular exige la mayor atención. Reconoce que la solución de los caminos enrolados no es resorte directo del municipio, pero enfatiza que las autoridades locales son quienes deben alzar la voz para lograr una solución definitiva a un problema histórico que se arrastra desde hace muchos años y que se hace más evidente en invierno y durante las lluvias. Expresa su molestia ante el hecho de que los vecinos se vean en la obligación de llegar a la instancia extrema de paralizar la ruta para que se tome algún tipo de medida.

A**cto seguido, emplaza al alcalde,** recordando que hace un tiempo él estuvo en la Ruta R-49 junto al Seremi de Obras Públicas. La concejala crítica duramente dicha visita, señalando que **"por lo visto fue una foto nada más"**, ya que no observa ninguna solución real ni avance para los vecinos. Le exige saber qué **medidas específicas tomará como jefe comuna**l, instándolo a que, a pesar de no tener facultades para intervenir directamente las rutas, se haga fuerza desde el municipio para que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Vialidad se hagan presentes. Demanda que, a través de la nueva empresa **"Global"**, se mantengan las rutas y se brinden caminos dignos y con buenas condiciones, que es lo que exige el sector rural. Señalando que lleva más de diez años trabajando en el sector rural sin ver avances, describiendo

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

situaciones extremas como sacar a los difuntos o enfermos a pie por el barro. Solicita un acuerdo para citar al MOP y a la empresa global a una reunión presencial en la comuna.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez: Responde a las críticas de la concejala rechazando la afirmación de que su visita haya sido "solamente una foto". Argumenta que el Seremi de Obras Públicas acudió personalmente a evaluar el terreno y constató in situ las pésimas condiciones en las que se encuentra la Ruta R-49. Explica que, durante dicha visita, la autoridad regional informó directamente a los vecinos del sector Río Amargo, Los ñirres y Menuco - La seis, sobre la empresa que se adjudicó la licitación de la concesión de la global, adelantando que comenzarán a trabajar a fines del mes de octubre.

El edil justifica la espera señalando que los procesos administrativos impiden nombrar a una empresa y enviarla a realizar labores de bacheo "de la noche a la mañana". Añade que el compromiso adquirido por el Seremi fue mejorar específicamente los kilómetros que se encuentran verdaderamente dañados, reconociendo que la grave situación actual de la Ruta R-49 y de la Ruta 35 obedece a una falta de mantención histórica en la zona quien asumirá en el mes de octubre.

Para r**espaldar la existencia de un plan de trabajo**, el alcalde le recuerda a la concejala que el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ya enviaron a los computadores de todos los miembros del concejo un documento informativo y una minuta que detalla exactamente cuáles serán las rutas intervenidas por la nueva empresa global.

Profundizando en las gestiones realizadas ante la emergencia y la paralización, el jefe comunal revela que ya s**e comunicó telefónicamente con el director regional subrogante de Vialidad, don Marcelo Muñoz.** En dicha llamada, el alcalde expuso los graves problemas de conectividad, advirtiendo que los vehículos del sector Ensenada se ven obligados a tomar rutas alternativas debido a las malas condiciones. En este punto, el alcalde responsabiliza directamente a la carga pesada, denunciando que el exceso de camiones forestales está "reventando" la Ruta R-49.

Respecto a la movilización de los vecinos que se desarrolla en ese preciso momento, el alcalde informa al concejo que el jefe provincial de Vialidad, junto a un representante de Temuco, ya deben encontrarse en el lugar de la toma para dialogar con los manifestantes. Además, asume un nuevo compromiso: **asegura que, apenas finalice la sesión de concejo, conversó personalmente con el Delegado Regional para que este ejerza presión sobre el MOP y exija que las autoridades correspondientes se hagan presentes en la Ruta R-49.**

Finalmente, ante la propuesta de la concejala de sostener una reunión directa con la empresa global, el **alcalde accede de inmediato y sin reparos, mostrándose completamente dispuesto a coordinar dicho encuentro presencial y oficializar la solicitud para cuando la concesionaria asuma formalmente sus funciones.**

La Concejala interviniente, Asimismo, cuestiona la fecha límite de octubre entregada por el MOP, advirtiendo que el Seremi que prometió esa fecha ya renunció o se le pidió la renuncia. Ante esa incertidumbre, le interroga al alcalde sobre qué acciones tomará y cómo seguirá insistiendo para asegurar que los compromisos de las autoridades regionales realmente se cumplan.

Finalmente, la concejala propone al alcalde sostener una reunión directa con la empresa global una vez que asuman sus labores. Argumenta que, más allá de recibir un documento escrito o una minuta en un computador, resulta fundamental contar con el compromiso presencial de la empresa junto al concejo en pleno y al alcalde. P**or consiguiente, solicita un acuerdo formal de concejo para oficiar al MOP y exigir**



que, tan pronto ingrese la concesionaria global, para que se gestione una reunión presencial en la comuna con los concejales y el alcalde. Concluye enfatizando que el objetivo de esta cita es conocer exactamente la forma en que se van a desplazar y trabajar en la comuna, advirtiendo que no tolerará que pasen los años y que la empresa llegue solamente a "cortar un par de arbolitos, a tapar unos hoyos y sería.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

ACUERDO N°214-28

"Por la unanimidad de sus miembros, oficiar al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para agendar una reunión presencial con la Empresa Global y el Concejo Municipal una vez que dicha empresa asuma funciones en la comuna ".

INTERVENCIÓN CONCEJALA JAQUELINE PONCE VEJAR: Tras saludar a los vecinos conectados a la transmisión, la concejala toma la palabra para abordar el tema de la empresa global encargada del mantenimiento vial. Señala que, tras revisar los antecedentes, constata que el contrato vigente abarca desde el 2 de septiembre de 2026 hasta agosto de 2028 y fue adjudicado a la "Constructora Gutiérrez Hermanos Limitada". Expresa una profunda preocupación y cuestiona si se trata de la misma empresa (Gutiérrez Hermanos) que operó anteriormente en la comuna, argumentando que durante los tres años de su gestión previa recibió múltiples quejas de vecinos por trabajos deficientes, obras incompletas y compromisos incumplidos.

Advierte sobre el riesgo de perder una gran cantidad de recursos públicos si la empresa vuelve a abandonar las obras, por lo que solicita formalmente establecer una mesa de trabajo conjunta entre la constructora, el concejo municipal y los dirigentes de las asociaciones de los sectores que van a ser intervenidos. Además, hace una aclaración pública a la ciudadanía: explica que la empresa global interviene exclusivamente los caminos enrolados y no los caminos vecinales, lamentando que el sistema de concesiones globales no logre cubrir las verdaderas necesidades de los habitantes rurales.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

ACUERDO N°215-28

"Se acuerda conformar una mesa de trabajo integrada por el Concejo Municipal, la empresa adjudicataria de la concesión Global (Constructora Gutiérrez Hermanos Limitada) y los dirigentes de las asociaciones de los sectores que serán intervenidos, con el propósito de conocer la planificación de los trabajos en los caminos enrolados y fiscalizar el correcto cumplimiento de las obras."

En su segundo punto, la concejala exige al alcalde que informe al concejo, con datos concretos, qué gestiones reales ha realizado el municipio y cuándo se concretarán las intervenciones en terreno, subrayando que los vecinos del sector rural exigen caminos seguros.

Ante la respuesta del edil, quien asegura que la gestión consiste en enviar oficios a Vialidad, al MOP, etc. los cuales han sido todos enviados para gestionar el arreglo de las rutas R-49 y 35, los cuales están todos disponibles para su solicitud. ***La concejala cuestiona que el simple envío de un documento constituya una gestión efectiva y le interroga sobre si en todos estos oficios enviados a los diferentes órganos estatales se consultó sobre cuáles son los caminos que serán intervenidos prioritariamente.***

En respuesta el Alcalde le indica que la Global ya está haciendo un levantamiento de los caminos en los que podrán trabajar desde que se adjudicaron la licitación.

En replica la concejala Agrega que durante el recorrido del edil con el ex Seremi y el concejal Francisco Quilodrán, visitaron el camino enrolado hacia Niblinto o el sector del Encinar, donde los vecinos mantienen un paro.

Denuncia que la vía hacia Niblinto lleva años en pésimo estado y recuerda que, si bien la comunidad esperó años por la reposición de un puente, aún queda un segundo puente pendiente de construcción por parte de Vialidad. Interpela al alcalde preguntándole quién está presionando realmente por esa obra y cuál es el trabajo efectivo de su administración al respecto.

En un tono de evidente frustración, la concejala relata el malestar de los vecinos hacia los miembros del concejo. Revela que las autoridades son constantemente increpadas por los pobladores, quienes les reclaman que "solo llegan cuando necesitan votos" y critican la falta de entrega de ayuda social básica, como cajas de mercadería, planchas de zinc o semillas en la UDEL, además del abandono de los caminos vecinales.

Ante esto, realiza una declaración tajante dirigida a la comunidad: aclara que los concejales no tienen la facultad ejecutiva ni administrativa para ordenar que una máquina municipal repare las rutas 35, 23, 22, 49 o el sector Bajo Malleco al día siguiente. Precisa que esa atribución recae exclusivamente en el alcalde y que los concejales solo actúan como un puente comunicante. Por ello, instruye a los vecinos para que, al ingresar oficios por la oficina de partes solicitando reparación de caminos, los dirijan no sólo al alcalde o a Operaciones, sino que incluya una copia formal al Concejo Municipal, permitiéndoles a los ediles estar informados y hacer el seguimiento correspondiente a las demandas históricas.

La Concejala Clara Riquelme Moreno: Apoya las declaraciones sobre el camino a Niblinto, confirmando que la autoridad no visitó el sector y que el problema arrastra años de abandono. Propone que el concejo en pleno y el alcalde acudan al MOP para exigir soluciones transversales, sin importar el color político.

En una intervención posterior, la concejala aborda la crítica situación de la Ruta 35 San Andrés, específicamente desde el kilómetro 1 hacia la cordillera. Denuncia la existencia de un aparcamiento de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

madera cerca de la medialuna que bloquea la vía, obligando a los conductores a realizar maniobras peligrosas e invadir la pista contraria para esquivar los inmensos baches dejados por las faenas.

Apunta directamente a la empresa Forestal Arauco, indicando que dicho espacio no les pertenece y exige que reparen el camino antes de retirarse. Lanza una dura crítica contra las empresas forestales y los parques eólicos, acusándolos de "llenar el saco con dinero" mientras destruyen los caminos, secan las vertientes y ríos, y contaminan la tierra con plantaciones de pino y eucalipto, afectando gravemente la seguridad humana y vial de los campesinos, quienes sufren la rotura de neumáticos o deben trasladarse haciendo dedo. Exige al alcalde que gestione aportes directos de estas empresas privadas, dado que son las que más destruyen la infraestructura vial comunal.

Finalmente, exige retomar la mesa de trabajo por la Ruta 35, recordando que el mejoramiento del kilómetro 1 al 14 debía comenzar a fines de septiembre y no se concretó. Insta al alcalde a aprovechar que el nuevo Seremi es de su mismo sector político (gobierno de derecha) para asegurar los recursos y concretar las obras este año, solicitando un acuerdo de concejo para reactivar dicha instancia de trabajo.

El concejal Villanueva interviene para proponer la solicitud de una audiencia con el Ministerio de Obras Pública a la que concurra el alcalde, el Honorable

Se genera un debate general sobre Conectividad Vial y Caminos Vecinales:

La Sra. Carolina Valenzuela: Expresa frustración porque tras las lluvias el trabajo municipal se pierde y propone una acción conjunta como cuerpo colegiado exigiendo soluciones definitivas.

INTERVENCIÓN DEL SR. VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ: Señala que este es un problema histórico e insiste en que las soluciones no llegan sin importar el gobierno de turno, que "nadie es responsable" o que las culpas recaen únicamente en entes externos (MOP/Vialidad), realiza una extensa y sentida intervención respecto a la crisis de conectividad vial rural. Califica la situación de los caminos como sumamente compleja y lamenta profundamente que se trate de problemas históricos que se arrastran por muchos años, afectando directamente la calidad de vida y el sufrimiento de los vecinos.En este contexto, exime de responsabilidades a sus colegas del concejo y al propio alcalde, argumentando que todos, indistintamente de su color político, han realizado gestiones para buscar soluciones. Como prueba de ello, revela al pleno que, durante el receso previo al concejo, presenció al alcalde llamando por teléfono al director regional del Ministerio de Obras Públicas (MOP) para exigirle, frente a ellos, la reparación de los caminos que mantienen a los vecinos movilizados en una toma.Llama a no recriminarse políticamente y actuar unidos acompañando al Alcalde a Temuco o Santiago apoyando la moción del concejal Villanueva.

La concejala Ponce lo interrumpe para corregirlo. Retoma el dramático ejemplo del vecino fallecido cuyo féretro tuvo que ser trasladado en tractor porque la carroza fúnebre no pudo ingresar. Aclara de manera categórica que ese lamentable suceso ocurrió en un camino vecinal, sentenciando que el municipio sí tiene responsabilidad directa en el mantenimiento y respuesta de esas vías locales, rebatiendo la postura de **eximir a la administración municipal de sus obligaciones**.

El Concejal Diaz, responde que el municipio no da abasto debido a la falta de choferes y maquinaria.

En su segundo punto, cambia de tema para saludar a los asistentes de la educación por su día y solicita autorización para que el concejo asista a una capacitación del 27 al 30 de octubre sobre presupuesto municipal en La Serena, pidiendo vehículo institucional para el traslado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez, indica que evaluará la disponibilidad de recursos con la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

ACUERDO N°216-28

"Se acuerda por la unanimidad de sus miembros, evaluar la autorización para la participación de los concejales en la capacitación sobre "Presupuesto Municipal" a realizarse en ciudad de La Serena entre el 27 y 30 de octubre de 2026, evaluando la disponibilidad de vehículo institucional para estos efectos".

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ: La concejala inicia su intervención dirigiéndose a los vecinos conectados a la transmisión para ofrecer disculpas públicas por la demora en el inicio de la sesión. Explica que el retraso obedeció a que el concejo se encontraba tomando una decisión respecto al receso solicitado previamente por el concejal Villanueva, el cual tenía como objetivo exigir documentación para verificar la relación y habilitación legal del actual Secretario Municipal suplente frente a lo que dictamina la ley.

En relación con el punto anterior, la concejala deja constancia formal de su postura jurídica. Argumenta que, incluso si alguien presentara un requerimiento, mientras la Contraloría no emita un nuevo pronunciamiento, debe regir estrictamente lo que el órgano contralor ya dictaminó. Subraya que la promoción es un derecho funcionario que opera de pleno derecho al vacar un cargo, pero recalca que dicho derecho nace exclusivamente para quien cumple con los requisitos del mismo, advirtiendo que la vacante no habilita a cualquier persona ni sanea un eventual incumplimiento.

Denuncia que el cargo de Secretario Municipal está siendo suplido por el actual asesor jurídico por un periodo que ya supera los seis meses. Argumenta que una suplencia es, por su propia naturaleza jurídica, una medida transitoria, y que una situación prolongada por tanto tiempo merece revisión inmediata. Por consiguiente, exige someter a votación un acuerdo de concejo para oficiar a la Contraloría en calidad de concejales, solicitando que el ente informe si se está vulnerando la regla funcionaria y si corresponde mantener dicha suplencia por más de seis meses. Asimismo, exige que la municipalidad adjunte a la consulta todos los documentos de respaldo (especialmente el último dictamen mencionado por el administrador municipal, el cual esperaron por casi una hora) para que Contraloría se pronuncie con total precisión.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

ACUERDO N°217-28

"Se acuerda por la unanimidad de sus miembros, oficiar a la Contraloría General de la República, adjuntando los decretos y dictámenes pertinentes, para que se pronuncie sobre la legalidad de la prolongación por más de seis meses de la suplencia en el cargo de Secretario Municipal de don Jairo González González"

En su segundo punto la concejala solicita un nuevo acuerdo de concejo para respaldar la propuesta de la concejala Jacqueline Ponce referida a la mesa de trabajo de la Ruta 35. Exige que el cuerpo colegiado completo, junto al alcalde, se acerque al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para buscar respuestas concretas sobre los caminos administrados por Vialidad.

Plantea que si es necesario sumar a todos los diputados y senadores de distintos colores políticos, todos son bienvenidos. Argumenta enfáticamente que ya no se puede seguir "echándole la culpa al empedrado", ni responsabilizar a los gobiernos anteriores, a los presidentes pasados o a los ex Seremis. Exige tomar acciones inmediatas para que la comunidad vea un trabajo conjunto, argumentando que la conectividad vial rural es sinónimo de seguridad. Insta al alcalde a gestionar la reunión con las autoridades pertinentes lo más pronto posible, señalando que, más allá de la Ley de Lobby, él posee las facilidades para agilizar la cita, advirtiendo que ya han tocado las puertas de las administraciones anteriores sin encontrar buena disposición ni soluciones.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

ACUERDO N°218-28

"*Se Acuerda gestionar y solicitar formalmente una audiencia y mesa de trabajo conjunta, integrada por el señor Alcalde y el cuerpo colegiado de Concejales en pleno, con las autoridades regionales del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la Dirección de Vialidad, con el objetivo de exigir respuestas concretas y establecer soluciones definitivas respecto a la conservación y reparación de los caminos rurales enrolados de la comuna".*

En su tercer punto se enfoca en la aclaración sobre la propuesta de nueva planta municipal y choferes: Haciendo referencia a una intervención previa del concejal Víctor Díaz (sobre la falta de choferes para maquinaria), la concejala Valenzuela aclara la situación para conocimiento público. Informa que participó en una mesa de trabajo colaborativo sobre la nueva planta municipal junto al administrador municipal, David Araya.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

Advierte categóricamente que en la propuesta de la nueva planta municipal no viene incluido el tema de los choferes, especificando que solo se están promoviendo 12 cargos. Realiza esta precisión para dejar en claro que el concejo no tiene responsabilidad en la exclusión de dichos funcionarios, y adelanta que al día siguiente tendrán una segunda mesa de trabajo para analizar la propuesta y plantear modificaciones.

Cuarto punto, exigencia de transparencia presupuestaria (Fondos Royalty y FIGEM): Posteriormente, la concejala da lectura a un documento formal para exigir transparencia y rendición de cuentas sobre fondos de destinación específica y de libre disposición.

Sobre el Royalty Minero (Ley 21.591): Argumenta que, si bien son recursos de libre disposición, la ley exige que su uso e inversión sean informados detalladamente al concejo, a la Subdere y publicados por Transparencia Activa, lo cual no ha ocurrido mediante un informe consolidado. Exige un acuerdo para que, en un plazo de 15 días hábiles, se remitan: los montos totales percibidos en los años 2024, 2025 y 2026 con sus fechas de ingreso; el detalle consolidado de cada proyecto o gasto financiado, indicando decreto, unidad ejecutora, estado de ejecución y saldo; los informes enviados a la SUBDERE y los enlaces de Transparencia.

Sobre el Fondo de Incentivo de Gestión Municipal (FIGEM): Subraya que Collipulli ha recibido este fondo en varios periodos, destacando que en 2025 la asignación superó los 130 millones de pesos. Basada en el artículo 65 de la Ley 18.695, exige que en 15 días hábiles se informen los montos ingresados por FIGEM entre 2023 y 2026, las modificaciones presupuestarias, el detalle de proyectos financiados, su estado de aprobación y la respectiva rendición ante la SUBDERE.

La concejala justifica estas exigencias argumentando que dichos fondos deben ser considerados como prioridad al momento de trabajar el nuevo presupuesto municipal. Propone destinar el dinero del Royalty directamente a la reparación definitiva de los caminos rurales, en lugar de realizar modificaciones presupuestarias para hermosear el edificio consistorial. Cita como ejemplo al alcalde de la comuna de Ercilla, quien utiliza los fondos del Royalty para reparar rutas porque decidieron dejar de esperar eternamente a Vialidad. Concluye que el municipio debe tomar decisiones a largo plazo para solucionar la vialidad rural y no limitar a los funcionarios de operaciones a tapar hoyos de manera provisional que luego son destruidos por la lluvia.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

ACUERDO N°219-28

"Se acuerda por la unanimidad de sus miembros, exigir a la administración la entrega en un plazo de 15 días hábiles de un informe detallado sobre los ingresos, modificaciones presupuestarias y proyectos ejecutados con los fondos del Royalty Minero (2024-2026) y los fondos FIGEM (2023-2026)."

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

En otro punto se refiere a la fiscalización de sumarios por viajes irregulares (Informe Contraloría SIC 26): la concejala expone los resultados del nuevo informe de Contraloría (SIC N° 26) emitido el 2 de octubre, el cual reveló que 7.207 servidores públicos viajaron al extranjero haciendo uso irregular de licencias médicas durante el año 2025. Detalla las cifras del órgano contralor, indicando que 4.522 personas viajaron en dos de los tres años analizados y 1.299 salieron del país con posterioridad al anterior dictamen (SIC N° 9).

Basada en estos datos, interroga directamente a la administración para saber si en este nuevo informe figuran funcionarios del municipio de Collipulli que reinciden respecto a la nómina anterior. Asimismo, exige conocer el estado de los sumarios administrativos de las personas involucradas en el dictamen pasado, consultando si ya están finalizados (respetando la protección de datos sensibles) y qué medidas disciplinarias se tomaron. Pide un acuerdo de concejo para oficializar la entrega de todos esto.

Don Jairo González González: responde que efectivamente la municipalidad recibió una nómina con cuatro funcionarios nuevos involucrados en la irregularidad de las licencias médicas y confirma que los sumarios ya se iniciaron.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Aprueba.
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Aprueba.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba

ACUERDO N°220-28

"Se acuerda por unanimidad de sus miembros, exigir un informe actualizado sobre el estado de los sumarios administrativos cursados a funcionarios por uso irregular de licencias médicas para viajar al extranjero, incluyendo los nuevos casos detectados en el último informe SIC".

Intervención del Concejal Francisco Quilodrán Morales: Solicita que se otorgue una nota meritoria para las calificaciones anuales de los funcionarios municipales que trabajaron durante las Fiestas Patrias. tema que entra en debate:

La Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Consulta al Asesor Jurídico si los trabajadores a honorarios pueden recibir dicha anotación.

El Señor David Araya Fuentealba: Aclara que la carrera funcionaria establece que las notas de mérito sólo aplican para funcionarios de planta y contrata.

Don Manuel Macaya Ramírez, Alcalde de la comuna somete a votación la moción presentada, siendo este el resultado:

- Concejala Clara Riquelme Moreno: Aprueba.
- Concejala Jacqueline Ponce Véjar: Rechaza
- Concejal Víctor Díaz López: Aprueba.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz: Rechaza

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

- Concejal Francisco Quilodrán Morales: Aprueba.
- Concejal Iván Villanueva Reyes: Aprueba.

ACUERDO N°221-28

"Se acuerda con 5 votos a favor y dos en contra, sugerir a la administración municipal la inclusión de una nota meritoria en la hoja de vida de los funcionarios de planta y contrata que participaron en las actividades de Fiestas Patrias los días 16 y 18 de septiembre"

En su segundo punto felicita al funcionario Claudio Cifuentes por la pronta reparación e iluminación del pasaje entre Manuel Rodríguez y Población Pulmahue. También destaca al comerciante Don Luis Sandoval Bascur (Ferretería Casablanca) por ser seleccionado entre los 100 Líderes Mayores del país (Fundación Conecta Mayor UC - El Mercurio) y saluda la obtención por décimo año consecutivo del premio FIGEM por $133.977.846.-, posicionando a Collipulli en el 1er lugar provincial de Malleco y 2° regional.

Para finalizar su intervención solicita mayor control con Carabineros e Inspectores sobre el mal uso de veredas en la feria libre, amarrado de carpas en luminarias y vehículos mal estacionados. Exige controlar el comercio ambulante ilegal en camionetas y el bodegaje clandestino de mercaderías en los pasillos del Mercado Municipal.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES: Al iniciar su tiempo en los puntos varios, el concejal solicita formalmente, mediante acuerdo de concejo, que se publique en la página web municipal el horario exacto en el que se ejecutará la sesión en Villa Curaco, agendada para el 21 de octubre de 2026, indicando además los puntos a tratar. Asimismo, exige que se facilite la movilización (vehículo institucional) para el cuerpo colegiado de concejales. Argumenta que el concejo asiste en representatividad de la comunidad y le recuerda al alcalde que, así como el concejo tuvo la voluntad legal de aprobarle un vehículo de alcaldía, ellos también deben contar con las facilidades para asistir en conjunto y no verse obligados a viajar solos.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez: Se da por conforme la petición sin necesidad de tomar acuerdo.

En su segundo punto, amparándose en el artículo 79 letra H de la Ley 18.695, el concejal ingresa una extensa solicitud de fiscalización por escrito respecto a la entrega de material pétreo a comunidades en el marco del convenio entre la Municipalidad de Collipulli y la empresa WPD. Cita el memorándum número 156 del 14 de septiembre de 2026, emitido por el Director de Seguridad Pública , don Jorge Morales Flores, el cual reportó la entrega de 1.544 metros cúbicos de material en sectores como Chequenco y Villa Curaco. Argumentando que la cifra entregada es global, el concejal exige la remisión escrita de los siguientes respaldos para verificar documentalmente el convenio:

- Copia íntegra del convenio, incluyendo anexos y modificaciones.
- Detalle desglosado de los 1.544 metros cúbicos indicando: fecha de entrega, comunidad o beneficiario, ubicación específica, cantidad entregada, tipo de material y finalidad.
- Nómina exacta de organizaciones beneficiadas.
- Copias de las actas de entrega, comprobantes de recepción y firmas que acrediten cada entrega.
- Copias de las guías de despacho, registros de ubicación y planillas de control.
- Individualización del funcionario o unidad municipal responsable de autorizar, coordinar y supervisar dichas entregas.
- Identificación de la empresa, proveedor o maquinaria que realizó el transporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

- Detalle separado de las cantidades destinadas específicamente a los sectores de Chequenco-Curaco y Villa Curaco.
- Información sobre la cantidad total de material pétreo disponible en el convenio, cuánto se ha utilizado y cuál es el saldo pendiente.
- Criterios y mecanismos utilizados para seleccionar a los beneficiarios.
- Respaldo fotográfico y cualquier otro antecedente que demuestre el cumplimiento del convenio.

En su tercer punto; el concejal entrega formalmente (en formato físico y digital) un informe y catastro de 19 páginas, elaborado durante cinco días junto a su equipo, sobre las necesidades de mantención y mejoramiento de espacios públicos e infraestructura urbana. Señala que este documento busca agilizar la gestión municipal y facilitar la postulación a proyectos. El detallado levantamiento, que incluye registros fotográficos, exige intervención en las siguientes áreas específicas:

- **Veredas y calles en mal estado:** Identifica baches, desniveles y riesgos para peatones en: Manuel Rodríguez (intersecciones con Lagunilla, Lynch, Cruz y Amunátegui); Carrera con Lynch; Bilbao (entre Saavedra Sur y O'Carroll); Centenario con Carrera; Saavedra Sur (entre calle Cerro y salida carretera); Lautaro con Amunátegui; Freire con Argomedo; y Avenida Marta González con Las Camelias. Además, denuncia un bache en Víctor Durán (Villa Elena) y problemas en Pasaje Longitudinal Sur, Pasaje El Bosque (Población Michigan), calle La Paz y la Pasarela Peatonal Manuel Rodríguez (donde alerta sobre un farol a punto de caer y falta de señalética).
- **Cuestionamiento presupuestario (Calle Manuel Rodríguez):** El concejal expone haber averiguado sobre una modificación presupuestaria del año 2023 por un monto de 25 millones de pesos, destinados a la conservación de la calzada al costado del centro comercial en Avenida Manuel Rodríguez, deslizando que dichas obras no se ven reflejadas.
- **Plazas, paraderos y multicanchas:** Denuncia el mal estado de los juegos infantiles en Avenida Marta González y el deterioro generalizado de plazas y paraderos de locomoción colectiva, señalando que estos últimos llevan más de cinco años sin pintura. Exige la mantención de multicanchas, poniendo especial énfasis en la de Villa Curaco, demandando arreglos en superficies, iluminación y equipamiento. Pide también limpiar y evaluar la pileta de la Plaza de Armas.
- **Sumideros de aguas lluvias:** Adjunta más de 10 imágenes evidenciando sumideros obstruidos y exige su limpieza. Propone modernizar el sistema exigiendo al municipio que evalúe y adquiera maquinaria especializada para destapar los sumideros, criticando el método actual donde los trabajadores deben levantar las pesadas rejillas.
- **Microbasurales**: Sugiere implementar un sistema tecnológico similar al de la Municipalidad de Temuco, a través de una aplicación anónima llamada "Ecovigilantes". Propone la instalación de cámaras de seguridad con megáfonos para alertar en tiempo real, disuadir el comercio informal y sancionar los microbasurales, aplicando multas severas basándose en el exitoso modelo de la Municipalidad de Puerto Montt.
- Señala que se adjuntan todos los respaldos fotográficos que amparan esta solicitud.

En su último punto, se refiere a la reactivación de la Oficina del Consejo de Pastores Evangélicos, el concejal propone establecer una mesa de trabajo para poner en funcionamiento la oficina destinada al Consejo de Pastores Evangélicos de Collipulli. Señala que, si bien el 30 de octubre de 2025 el municipio habilitó físicamente un espacio para este fin en el ex edificio del Correo (calle Alcázar N° 1048), hasta la fecha de esta sesión (7 de octubre de 2026), dicho recinto aún no funciona de manera efectiva. Insta a que la entrega no se limite únicamente al inmueble, sino que se coordine entre el municipio, DIDECO y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658

los pastores para convertir el lugar en un espacio activo de articulación y vinculación comunitaria que fortalezca el trabajo de las iglesias en beneficio de las familias de la comuna. Adjunta propuesta para su evaluación.

El Alcalde Manuel Macaya Ramírez, cierra la sesión informando que personal de la empresa global y del MOP se dirigen a conversar con los vecinos de la Ruta 49. Destaca el premio FIGEM obtenido, señalando que Collipulli ocupa el primer lugar provincial y el segundo a nivel regional, logrando el incentivo gracias a la gestión de ingresos, transparencia y responsabilidad presupuestaria.

Firmado por:
Jairo Fernando Andrés González González
Secretario Municipal (s)
Fecha: 09-10-2026 09:54 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Collipulli

Firmado por:
Manuel Jesús Macaya Ramírez
Alcalde
Fecha: 09-10-2026 09:56 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Collipulli

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/V6LQ7D-658